



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 762/2025

"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV" Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 762/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV"** requerido por la Secretaría de Educación Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-253-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de noviembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **19 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").)
3. El **20 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **AVATAR 360, S.A.P.I.**

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 762/2025****"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV"**
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.• AVATAR 360, S.A.P.I.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SEB 786/3/2025** validado por **Lenia Gabriela Hidalgo Diaz** en su carácter de **Asesora Técnica de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 762/2025

“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL

TRABAJO DE LAS CAV”

Sin Concurrencia del Comité

- AVATAR 360, S.A.P.I.

Bajo ese contexto, las propuestas de los participantes **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación, quienes resultan solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, se desprende que ambos son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, siendo **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

Siguiendo la misma línea, la siguiente revisión procede a las dos propuestas más bajas económicamente, de las cuales encontramos un empate entre los licitantes denominados como **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, en ese tenor, resulta aplicable el artículo 49 numeral 2 fracción I de “**LA LEY**”, se transcribe a continuación la fracción aplicada:

“Artículo 49.

...

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes obtenemos que el licitante **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** establece en su Anexo 7 “Carta de aceptación a la aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco” que **ACEPTA** la retención Fondo Impulso Jalisco, contrario al licitante **AVATAR 360, S.A.P.I.** que establece que **NO ACEPTE** la retención para la aportación en mención, en virtud del criterio de desempate

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 762/2025****"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL****TRABAJO DE LAS CAV"****Sin Concurrencia del Comité**

previsto en el artículo 49 numeral 2 fracción I de “**LA LEY**”, se deberá adjudicar a favor del licitante **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 762/2025 “ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV”**, al proveedor de nombre **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$1,599,999.60 (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Evento Integral	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 762/2025

"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV"
Sin Concurrencia del Comité

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

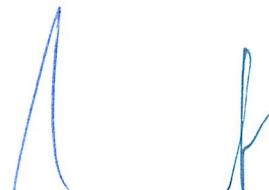
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de noviembre del 2025**.


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 762/2025
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
TRABAJO DE LAS CAV”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LENIA GABRIELA HIDALGO DÍAZ
ASESOR TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 762/2025
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
TRABAJO DE LAS CAV”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 762/2025
“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
TRABAJO DE LAS CAV”
Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas CUMPLEN documentalmente.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 762/2025

“ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL

TRABAJO DE LAS CAV”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido oficio SEB 786/3/2025 validado Lenia Gabriela Hidalgo Diaz en su carácter de **Asesora Técnica de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 762/2025 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

		Proveedor	Proveedor			
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	AVATAR 360 S.A.P.I.	TWO & ONE USE, S.R.L. DE C.V.			
1	Partida: 1 Evento Integral: 3 reuniones presenciales y simultáneas para otorgar reconocimiento al trabajo de las CAV (Comunidades de aprendizaje en y para la vida), con directores de escuelas de educación básica.	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases			
	Sedes:	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases			
	<table border="1"><tr><td>Centro 1 Escuela Normal Superior</td><td>Centro 2 Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco Av. Fray Antonio alcalde 1190, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. 429 docentes</td><td>Centro 3 Salón de hotel que cumpla con la capacidad para cubrir a 553 docentes 553 docentes</td></tr></table>	Centro 1 Escuela Normal Superior	Centro 2 Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco Av. Fray Antonio alcalde 1190, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. 429 docentes	Centro 3 Salón de hotel que cumpla con la capacidad para cubrir a 553 docentes 553 docentes		
Centro 1 Escuela Normal Superior	Centro 2 Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco Av. Fray Antonio alcalde 1190, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. 429 docentes	Centro 3 Salón de hotel que cumpla con la capacidad para cubrir a 553 docentes 553 docentes				

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 762/2025****"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV"**
Sin Concurrencia del Comité

	Total de docentes: 1429		
	Renta de salón y mobiliario el día 26 de noviembre para 553 personas de la sede de centro 3. (salón de hotel con disponibilidad para 553 docentes)	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Cada sede deberá contar con 2 pantallas LED pitch 2.9 mm outdoor, medidas 3 metros de ancho por 2 metros de alto, montada sobre tarima, a una altura de 1.20 mts con faldón de tela negro.	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Planta de luz	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Equipo de sonido con 4 micrófonos por sede	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Montaje de mesas para presídium para 10 personas por sede	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases
	Coffe break el día 26 de noviembre de manera continua con horario de 9 am a 11 am con café, té, fruta de mano de temporada, sándwich (pan blanco, jamón de pavo, mayonesa, jitomate y cebolla), botana de frutos secos, galletas, refrescos de sabores presentación de lata 355 ml, agua natural embotellada presentación de 500 ml, de acuerdo a las cantidades requeridas por sede.	Si cumple con lo solicitado en bases	Si cumple con lo solicitado en bases

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 762/2025****"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL****TRABAJO DE LAS CAV"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 3
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se plasman los precios totales IVA Incluido de los proveedores participantes.

Partida	TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
1	\$1,599,999.60	\$1,621,680.00

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la LEY, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precios, entre las proposiciones más económicas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa. En ese tenor, existe una diferencia menor al 2% (dos por ciento) entre las propuestas de **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, por lo que se procedió a la utilización de las hipótesis que marca dicho numeral, resultando ganador el proveedor **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**

NOTA: (La aplicación del criterio de desempate fue puntualizada en el cuerpo del fallo)

Tabla 2: Se transcribe a continuación la propuesta económica del licitante ganador:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
1	1	Evento Integral, conforme a las especificaciones técnicas de la Propuesta Técnica.	Servicio	\$ 1,379,310.00	\$ 1,379,310.00
				SUB TOTAL	\$ 1,379,310.00
				IVA	\$ 220,689.60
				TOTAL	\$1,599,999.60



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 762/2025

**"ADQUISICIÓN DE EVENTO INTEGRAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL
TRABAJO DE LAS CAV"**
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La totalidad de propuestas económicas evaluadas resultan solventes económicoamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de la LEY.

Resolutivo 2: Las propuestas de los proveedores **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.** y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, se encuentran empatadas, al no existir entre ellas una diferencia mayor al 2% en relación a los precios ofertados.

Resolutivo 3: En la aplicación del artículo 49, numeral 2, fracción I, la propuesta del proveedor **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta la favorecida según el criterio de desempate aplicado, por lo que será el licitante adjudicado en el presente proceso de licitación.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3